

La [Gaceta Oficial No. 49 Ordinaria de 2021](#) publica las regulaciones sobre el proceso de comercialización mayorista y minorista de productos agropecuarios, de aplicación a las personas naturales y jurídicas que participan en la producción, acopio, beneficio, procesamiento, distribución y comercialización de productos agropecuarios. Además se definen las facultades de los órganos locales en la comercialización de los productos agropecuarios.



**Se autoriza el consumo y comercialización de la carne bovina**, y su venta puede realizarse en mataderos; red especializada aprobada por los gobiernos municipales; entidades del turismo; red de tiendas; mercado en moneda libremente convertible; Zona Especial de Desarrollo del Mariel; y otros destinos autorizados.

### [Gaceta Oficial No. 49 Ordinaria de 2021](#)

[Decreto 35 de 2021 de Consejo de Ministros](#): De la Comercialización de Productos Agropecuarios.

[Resolución 137 de 2021 de Ministerio de la Agricultura](#): Establece el Reglamento para la Comercialización de la Producción Agropecuaria.

[Resolución 138 de 2021 de Ministerio de la Agricultura](#): Aprueba las indicaciones para la contratación y comercialización de la producción agropecuaria, forestal y tabacalera del año 2021.

[Resolución 139 de 2021 de Ministerio de la Agricultura](#): Aprueba el procedimiento para el sacrificio, consumo y comercialización de las

carnes de ganado bovino por los productores agropecuarios.

[Resolución 140 de 2021 de Ministerio de la Agricultura](#): Aprueba el Procedimiento para la comercialización de la leche fresca de vaca, búfala, cabra y sus derivados por calidades.

- [Descargue la Gaceta Oficial aquí.](#)